



Geografías de lo sagrado en la contemporaneidad

Cristina Teresa Carballo

Fabián Claudio Flores

(compiladores)

Geografías de lo sagrado en la contemporaneidad / Cristina Teresa Carballo ... [et al.] ;
compilado por Cristina Teresa Carballo ; Fabián Claudio Flores. - 1a ed. -
Bernal : Universidad
Nacional de Quilmes, 2019.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-987-558-569-0

1. América Latina. 2. Lugares Sagrados. 3. Actividad Religiosa . I. Carballo, Cristina Teresa II. Carballo, Cristina Teresa, comp. III. Flores, Fabián Claudio, comp.
CDD 203.5

Departamento de Ciencias Sociales
Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia
Serie Encuentros

sociales.unq.edu.ar/publicaciones
sociales_publicaciones@unq.edu.ar

Los capítulos publicados aquí han sido sometidos a evaluadores internos y externos de acuerdo con las normas de uso en el ámbito académico internacional.

-  Esta edición se realiza bajo licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:
-  **Atribución:** se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editor, año).
-  **No comercial:** no se permite la utilización de esta obra con fines comerciales.
-  **Mantener estas condiciones para obras derivadas:** solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan en la obra resultante.

Geografías de lo sagrado: ideas introductorias.....13

PRIMERA PARTE. Espacio, cultura y religión. Miradas desde Brasil

CAPÍTULO 1

Eventos geográficos festivos: a dimensão temporal nos enlaces de corpos com lugares (*quase*) sagrados

Cássio Lopes da Cruz Novo (Universidade do Estado do Rio de Janeiro)...21

CAPÍTULO 2

Renovação carismática católica e hipermodernidade: as mídias a serviço da fé no catolicismo brasileiro

Jefferson Rodrigues de Oliveira (Universidade do Estado do Rio de Janeiro).....53

CAPÍTULO 3

Renovação matergrafia e patrimônio. Santuários Marianos como espaço simbólico e vetorial da latinidade

Christian Dennys Monteiro de Oliveira (Universidade Federal do Ceará).....73

SEGUNDA PARTE. Procesiones, viajes religiosos y peregrinaciones

CAPÍTULO 4

A peregrinação de Arba'een: identidade, memória e performance no Islam shiaa

Karina Arroyo Cruz Gomes De Meneses (PPGEO/ Universidade do Estado do Rio de Janeiro).....111

CAPÍTULO 5

O retorno do peregrino. Um olhar geográfico

José Arilson Xavier De Souza (Departamento de História e Geografia. Universidade Estadual do Maranhão / UEMA. São Luís-MA).....127

CAPÍTULO 6

Louvor e devoção a Maria e peregrinações no Brasil

Claudemira Azevedo Ito (Universidade Estadual Paulista Júlio De Mesquita Filho).....143

CAPÍTULO 7

La peregrinación de la Virgen de Copacabana en Luján. Aproximaciones a la relación entre música, danza, identidad y espacialidad

Carlos Luciano Dawidiuk (Universidad Nacional de Luján-Conicet)-*Carolina Vogel* (Universidad Nacional de Luján).....155

CAPÍTULO 8

Con el cielo como techo. El lugar del Estado en la coordinación de peregrinaciones y fiestas religiosas en la provincia de Buenos Aires

María Pilar García Bossio (IdHICS/Conicet- Universidad Nacional de La Plata/Conicet).....179

TERCERA PARTE. Escenarios festivos: ritual, religiosidad y espacio

CAPÍTULO 9

Viva São Jorge e Ogum: a semiografia do território da festa por distintas práticas culturais/religiosas

Aureanice de Mello Corrêa - Denise David Caxias (Universidade do Estado do Rio de Janeiro).....195

CAPÍTULO 10

Festividades bolivianas en Luján. Cuestiones socio-espaciales en torno al crecimiento de la devoción a la virgen de Urkupiña

Tomás Facundo Giop (CIN-Universidad Nacional de Luján).....215

CAPÍTULO 11

La fiesta del Patrocinio de María en Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula. Expresión y reproducción de la cosmovisión de un barrio

Angélica Correa de la Garza (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla).....239

CAPÍTULO 12

La fiesta de los pobres y labradores en San Pedro Cholula. Acercamiento etnográfico a un territorio devocional

Rosalba Ramírez Rodríguez (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla).....263

CAPÍTULO 13

Festividades católicas en Luján. Representaciones en torno a la celebración de la Pascua colonial

Marcos Bruno Giop (CIN-Universidad Nacional de Luján).....289

CAPÍTULO 14

Fiesta religiosa y territorio. Los santos patronos de los barrios como entidades territoriales en San Pedro Cholula

Alejandra Gámez Espinosa (Benemérita Universidad de Puebla).....313

CAPÍTULO 15

Identidad y fiesta patronal: la participación religiosa de los jóvenes en san Andrés Cholula, Puebla (México)

Emmanuel Reyes Pacheco (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla).....343

CAPÍTULO 16

Da rocha ao mar, é tempo de festejar, Optchá!

Carlhane Sandes Alves Gomes (Universidade do Estado do Rio de Janeiro).....369

CUARTA PARTE. Movilidades, espacios y religiosidad

CAPÍTULO 17

Migración boliviana en San Juan. “Prácticas culturales”, espacio y religiosidad

Rosa del Valle Ferrer (Universidad Nacional de San Juan).....387

CAPÍTULO 18

Nomadismo turístico en la Patagonia: prácticas, espacios y reflexividades en un marco intersubjetivo

Aluminé Gorgone Pampín (Universidad Nacional de La Plata).....415

CAPÍTULO 19

La *new age* en la cultura y las prácticas turísticas. El caso de San Marcos Sierra (Córdoba)

Maximiliano Oviedo (CIN, Universidad Nacional de Luján).....435

CAPÍTULO 20

El Señor de los Milagros: expresión del transnacionalismo religioso de la migración peruana en la Ciudad de Buenos Aires

Marina Laura Lapenda (Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires).....457

QUINTA PARTE. La dimensión espacial de lo religioso

CAPÍTULO 21

Marcas religiosas, territorios y espacios en el culto al Gauchito Gil

Gastón Cerezo (Universidad de Buenos Aires).....479

CAPÍTULO 22

Territorios intersticiales. Prácticas de evangelización juvenil: grafitis y pintadas religiosas en los espacios públicos de Comodoro Rivadavia (2013- 2015)

Luciana Lago (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco).....501

CAPÍTULO 23

Territorialidades e transnacionalização da cultura afro brasileira por meio da prática religiosa do Candomblé

Aureanice de Mello Corrêa (Universidade do Estado do Rio de Janeiro) - *Roberta de Mello Corrêa* (Universidad Federal Fluminense).....527

CAPÍTULO 24

Virgen de Lourdes de las Siete Vertientes. Dinámicas de un espacio religioso en crecimiento

Silvia Mabel Ferreyra (Universidad Nacional de San Juan).....553

CAPÍTULO 25

Árboles y geografías sagradas de la espiritualidad mapuche contemporánea

Wladimir Esteban Riquelme Maulén (Universidad Católica de Chile)....573

CAPÍTULO 26

La organización territorial en la Patagonia: proyectos, conflictos y negociaciones. El Estado argentino y los salesianos (1880-1910)

María José Junquera (Universidad Nacional del Sur).....597

CAPÍTULO 27

Cambios territoriales en el norte de la Patagonia argentina a partir del desarrollo de escuelas agrotécnicas salesianas (1890-1960)

María José Junquera - Matías Alamo (Universidad Nacional del Sur).....625

CAPÍTULO 28

La territorialidad del servicio religioso de la Iglesia Católica en la provincia de San Juan

Laura Elisa Romero - Graciela Liliana Acosta (Universidad Nacional de San Juan).....643

CAPÍTULO 29

Expresiones funerarias de la migración histórica en el litoral pampeano

Celeste Castiglione (Conicet-Universidad Nacional de José C. Paz).....659

CAPÍTULO 30

Continuidades, rupturas y desplazamientos. Las celebraciones de San Blas (La Rioja, Argentina)

Evangelina Manzur (Universidad Nacional de La Plata).....685

| CAPÍTULO 8 |

Con el cielo como techo. El lugar del Estado en la coordinación de peregrinaciones y fiestas religiosas en la provincia de Buenos Aires

María Pilar García Bossio

IdHICS/Conicet-Universidad Nacional de La Plata/Conicet

Las fiestas y las peregrinaciones religiosas constituyen momentos extra-ordinarios en la vida de los fieles de distintos credos, pues suponen un corrimiento de lo cotidiano (Claval, 2014). Allí se trastocan tiempos y espacios, de una forma que permite generar una pertenencia a un nosotros que muchas veces no es únicamente religioso, sino también político y cultural.

Así la dimensión espacial de lo religioso se subvierte, sobre todo cuando estos hechos suceden en (y sobre) espacios que exceden el lugar de culto, para volcarse a lo público. Allí se encuentran con la delimitación jurídico-administrativa del Estado, que en sus diferentes niveles de gobierno se convierte en el que regula en última instancia la posibilidad de una religión de poder realizar una fiesta o una peregrinación en determinados espacios públicos, incluso por sobre la regulación que pueda producirse desde la sociedad –aunque sin un mínimo de aceptación social no se logre obtener reconocimiento estatal (López Fidanza, 2014)–. Es el Estado el que ejerce el poder para impedir una determinada manifestación religiosa pública –por ejemplo, mediante la coacción o trabas administrativas para realizar el evento– o para promoverla y acompañarla.

En este trabajo nos interesa profundizar en los casos en que el Estado promueve las fiestas y peregrinaciones religiosas, para a partir de dos ejemplos concretos analizar qué discursos construye y qué estrategias despliega. Esto en un contexto nacional donde la Iglesia Católica cuenta con un estatus legal diferenciado, no sólo por su sostenimiento de origen constitucional, sino también por su carácter de persona jurídica pública, lo que la exime de inscribirse en el Registro Nacional de Cultos a la vez que le da un acceso privilegiado al entramado estatal (García Bossio, 2016: 150). Esto pone a todas las otras religiones en un lugar subordinado, en el que muchas veces deben cargar no sólo con las dificultades de la inscripción, sino también con una fuerte estigmatización social y con la acusación de ser sectas (Frigerio y Wynarczyk, 2004).

En el ámbito provincial no hay un registro de cultos, sino que la Dirección Provincial se encarga de funcionar como mediadora entre las distintas religiones y el Registro Nacional, brindando sobre todo ayuda administrativa y legal a la hora de completar la documentación. Esto lo hacen a su vez los distintos municipios que tienen direcciones y oficinas de culto, o convenios directos con la Secretaría de Culto de Nación, sin tener que pasar obligatoriamente por la instancia provincial. De esta forma, la regulación que los organismos provinciales y municipales bonaerenses aplican tiene más que ver con legitimaciones simbólicas dispares que con poderes punitivos sobre las diversas religiones.

Sin dejar de lado estas legitimaciones dispares, consideramos que es interesante ahondar en otra arista esgrimida por el propio Estado a la hora de pensar los eventos religiosos en el espacio público: la del carácter de ciudadanos de los fieles. Esto vuelve al Estado responsable por su seguridad, y por tanto garante de una serie de elementos de

logística y coordinación específicos sobre ese espacio. De esta forma se requiere muchas veces la participación de distintas dependencias estatales pertenecientes a distintos niveles de gobierno, a la vez que la participación de los integrantes de la religión en cuestión.

En la provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Cultos, como algunas direcciones municipales orientadas a la gestión de lo religioso, ocupa un lugar cada vez más visible en esta coordinación, para peregrinaciones católicas y para festividades de distintos credos. Nos proponemos analizar la gestión y regulación estatal alrededor de dos eventos: la peregrinación juvenil a Luján y la fiesta de Iemanjá en el municipio de Quilmes, de forma tal que esto nos permita pensar la relación entre el Estado y las religiones en la construcción del territorio. Entendemos territorio aquí como lo hace Segato (2007: 72), es decir, como “una apropiación política del espacio, que tiene que ver con su administración y, por lo tanto, con su delimitación, clasificación, habitación, uso, distribución, defensa y, muy especialmente, identificación”. Elegimos esta definición pues nos permite pensar en la idea de fronteras administrativas, que delimitan el territorio que los eventos religiosos reconvertirán en espacios públicos con participación religiosa, y de esta forma en lugares significativos.

A su vez, estos casos trazan dos puntos opuestos en una línea de la mayor a la menor legitimación estatal de las apariciones en el espacio público de las religiones, y encuentran en un extremo la peregrinación a Luján (que como veremos forma parte incluso de la mítica de la construcción nacional) y cerca del extremo opuesto las celebraciones públicas de festividades afroamericanas (teniendo en cuenta que otro tipo de cultos, como el de San la Muerte, ni siquiera entrarían en este continuo). Analizaremos allí el rol del Estado en la organización de las

fiestas y en la vinculación que se produce con las religiones, para luego reflexionar sobre su impacto en la composición del espacio sagrado.

La logística en camino: la peregrinación juvenil a Luján

Este evento tiene su origen en una iniciativa del sacerdote Rafael Tello, que en 1975 promovió una peregrinación a pie desde el Santuario de Liniers, en la Capital Federal, hasta la Basílica (Flores, 2015: 124) donde está entronizada una imagen de la Virgen María. Esta ha formado -y forma- parte de una larga construcción político-religiosa que convirtió a Luján en la hierópolis (ciudad que es habitualmente sitio de peregrinación) más importante de la Argentina (Flores, 2013), y a esa advocación particular de la Virgen, en representación del “mito de la nación católica” (Lida, 2013).

Así, el primer fin de semana de octubre, peregrinos de Ciudad de Buenos Aires, pero también de muchas otras localidades recorren casi 60 km en un promedio de diez horas, lo que genera una circulación continua de gente -que oscila entre el millón y los 2,5 millones de personas- desde la madrugada del sábado hasta la madrugada del domingo.

Si bien esta no es la única peregrinación que se realiza durante el año hacia Luján, ni la primera en realizarse a pie, sí es una de las más importantes, junto con la peregrinación gaucha (Iglesias y Lanson, 2010: 141), que tiene lugar en septiembre. Aquí se destaca tanto la promoción de la juventud como la de la religiosidad popular, lo que hace que se trate de un evento masivo que rompe con la distinción tradicional entre espacios/prácticas sagrados y espacios/prácticas profanos (Flores, 2015: 130), y donde los peregrinos no sólo lo hacen por fe, sino también por deporte, por un desafío o por interés turístico (Iglesias y Lanson, 2010: 143).

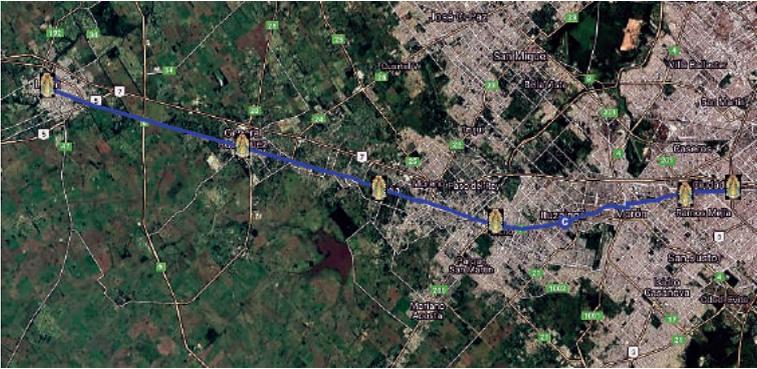


Figura 5. Mapa del recorrido de la peregrinación.

Fuente: Comisión Arquidiocesana de Piedad Popular.

La Iglesia Católica se encarga, a través de una comisión de Piedad Popular impulsada por el Arzobispado de Buenos Aires, del trazado general del recorrido, que es cubierto con un equipo de voluntarios que establecen puestos sanitarios y para la animación general de la actividad. Sin embargo, estos 60 kilómetros no atraviesan un espacio vacío, sino que se enmarcan en un entramado institucional estatal. Esta presencia del Estado no se ve únicamente en el trazado de las ciudades que la peregrinación cruza, sino también en la forma en que ésta se administra y transita. El recorrido abarca nueve localidades (Ciudad de Buenos Aires, Tres de Febrero, La Matanza, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, General Rodríguez y Luján) y múltiples oficinas estatales.

El primer lugar donde podemos ver la intervención estatal sobre la peregrinación es la declaración de interés provincial y municipal. A nivel provincial se ha otorgado esta distinción en varias ocasiones,

lo que no supone de forma directa el compromiso de la Provincia a sostener el evento (como queda detallado, por ejemplo, en la resolución 172/11 de la Secretaría General), aunque en sus fundamentos sí reproduce la construcción de Luján como “el corazón religioso y el centro mariano más querido del pueblo argentino”. Algo semejante sucede en los decretos municipales de Luján, donde se refuerza el carácter de hierópolis de la ciudad, al establecer que “es deber y obligación del estado municipal destacar y poner en valor este tipo de expresiones religiosas, que permitan seguir posicionando a la Ciudad de Luján como destino turístico, cultural religioso a nivel mundial” (decreto 1655/16).

Luego se encuentran las disposiciones estatales de carácter más práctico, en las que se da permiso a la Arquidiócesis de Buenos Aires para el corte de calles, como por ejemplo la Resolución N° 946/SSSU/10 de Capital Federal -que iguala el evento religioso con otras manifestaciones públicas, ya sea políticas, partidarias, pruebas atléticas, deportivas o de festejos masivos-, o se dispone de personal estatal para tal fin, como establece el decreto 1899/15 de la localidad de General Rodríguez.

En este punto surge la pregunta de cómo puede producirse una coordinación exitosa entre los distintos niveles de la institucionalidad estatal entre sí, y del Estado con la Iglesia Católica. Cobra entonces relevancia la Dirección Provincial de Cultos, que hace casi diez años tiene entre sus funciones orquestar la compleja logística de la peregrinación (García Bossio, 2016: 157)²⁹. Esto no supone que sólo gracias

²⁹La dependencia adopta en su nombre el plural (Cultos) desde diciembre de 2015, cuando se produce el cambio de Director; antes era Dirección Provincial de Culto. Este cambio tiene un sentido simbólico fuerte, de mayor apertura a las religiones no católicas (Entrevista con el Director Provincial de Cultos).

a la Dirección se pueda llevar adelante esta manifestación religiosa en el espacio público, pues como es evidente la peregrinación precede largamente en el tiempo al funcionamiento de esta oficina estatal. Sin embargo, consideramos que adentrarnos en su rol en este evento nos permitirá comprender mejor el rol del Estado en la producción de este escenario espacial particular, donde las espacialidades se superponen, volviéndose dinámicas y complejas (Flores, 2015: 128).

La Dirección Provincial de Culto (en su período 2008-2015) dividía sus tareas entre culto católico y diversidad de cultos (a la manera de la Secretaría de Cultos de Nación). Una de las funciones del agente encargado de las relaciones con la Iglesia Católica era la de mediar en la organización de varias peregrinaciones durante el año, y las más importantes son la ya mencionada peregrinación juvenil a Luján, la peregrinación desde Campana hacia la misma Basílica, y la que se produce en septiembre en dirección a la Virgen de San Nicolás (Entrevista con el Director de Culto, 2015). Con el cambio de gestión -por jubilación del anterior director-, fue elegido como Director Provincial de Cultos el agente encargado de culto católico, aplicando su conocimiento y capacitando a nuevos agentes para esta tarea.

El proceso para la organización de la peregrinación se inicia meses antes, con un pedido por escrito a la Dirección para tramitar la logística necesaria, que suele incluir seguridad, agua y energía. Desde allí se entablan las relaciones con las dependencias estatales y se organizan reuniones de trabajo conjunto. La primera vinculación es con las otras dependencias estatales provinciales, que en 2016 fueron las siguientes: Vialidad, Policía Bonaerense, Defensa Civil, Desarrollo Social, el Ministerio de Salud (especialmente, Emergencias Sanitarias), Infraestructura, Aguas Bonaerenses (para establecer puestos de agua), con

Energía (para proveer torres de iluminación y grupos electrógenos), Transporte, Niñez y Adolescencia (por la eventual pérdida de un niño, se establecen equipos de contención). Luego se entablan relaciones con los municipios provinciales vía el Ministerio de Gobierno.

Durante 2016 se mantuvieron reuniones con los municipios de Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, General Rodríguez y Luján. En ellas no sólo se trató la logística general, sino que también se buscó establecer responsabilidades compartidas entre municipios. En palabras del director:

Este año [2016] lo que se logró, con tanto diálogo, que me parece bueno, que entre municipios hicimos diálogos en conjunto. Porque antes pasaba que, yo soy un municipio, y entonces cuando pasan a otro municipio yo me desentiendo, porque entran en el tuyo. Entonces a veces el municipio ese se quejaba porque yo te los mandaba sin controles de alcohol, por ejemplo, entonces llegaban con las botellas, y ellos tenían el doble trabajo. Este año trabajamos en conjunto, entonces hay filtros. (Entrevista con el Director Provincial de Cultos, 2016).

Esto sucedió de forma similar en relación con la Ciudad de Buenos Aires, donde el vínculo no fue con el Jefe de Gobierno, sino directamente con la Dirección General de Cultos, para aunar esfuerzos.

Aquí podemos apreciar una nueva dimensión de la peregrinación: si comprendemos que no hay lugares sacros y lugares profanos, sino que es el peregrino el que les da el sentido (Flores, 2015: 131), nos podemos preguntar por los sentidos que lo profano, el Estado, le da a lo que se vuelve sacro en el movimiento del peregrinar. Así el Estado interviene sobre el territorio antes de que éste sea habitado como

lugar santo (o santificable en la circulación), para de alguna manera permitir la disrupción de lo cotidiano.

En este punto se torna interesante la reflexión del Director sobre la práctica del Estado:

porque el principio es que, más allá de que la gente va por fe, muchos y otros no, para el Estado bonaerense significa un millón de personas que caminan con el cielo como techo. Entonces hay que cuidarlos. Para mí el tema de la peregrinación, especialmente la peregrinación de Luján, sea también de los eventos de San Nicolás que pasaron hace unos días en septiembre, o eventos que hacen las iglesias evangélicas y demás, son cuestiones de Estado. Porque lo que está, la prioridad es cuidar a la gente, que tiene la libertad de expresarse en cualquiera de su fe, y cuidarlos para que vayan y vuelvan sin ningún problema. (Entrevista al Director de Cultos, 2016).

Cabe destacar, en esta dirección, la creación de una aplicación para celulares para la Peregrinación Juvenil de 2017, que incluso tuvo impulso desde la Gobernación (*La Nación*, 28/9/2017). Allí el peregrino podía saber a qué distancia estaba, a la vez que contaba con datos de servicios; recomendaciones (sobre vestimenta, alimentación, descanso previo, etc.); historias religiosas; así como oraciones, horarios de misa y bautismos. Aquí el compromiso, si bien está en sintonía con lo presentado por el Director en función de la protección del ciudadano, da cuenta también de la importancia simbólica de este tipo de eventos católicos, al lograr la adhesión pública de la gobernación provincial y generar una temporalidad y espacialidad que llegan incluso a lo virtual. Qué sucede con otras religiones es la pregunta del próximo apartado.

La gestión de la fiesta: Iemanjá en el municipio bonaerense de Quilmes

La fiesta de Iemanjá honra a la orixá regente del Mar, la Fertilidad, la Familia y los Pescadores, para las religiones de matriz africana. En Argentina se celebra el 2 de febrero en distintos puntos costeros del país, con ofrendas de frutas y flores. Dos de los lugares de fiesta más importantes son Mar del Plata y Quilmes, ambos en la provincia de Buenos Aires. Si bien nos concentraremos en la segunda, debemos mencionar que la fiesta en Mar del Plata congrega a un gran número de fieles, cuenta con el apoyo municipal -como evento turístico y cultural- y de otros organismos nacionales, como el INADI, que incluso declaró el 2 de febrero día no laborable para el personal afroargentino de la institución³⁰. En esta oportunidad profundizaremos en el caso de la fiesta en la ribera del partido de Quilmes, que tiene lugar hace más de veinte años, con asistencia de unas 10.000 personas según datos de la Agrupación Social, Cultural y Religiosa Africanista y Umbandista (ASRAU) (*Télam*, 1/2/2017). Tomaremos en especial el evento como sucedió en febrero de 2017, pues los agentes estatales cumplieron allí un rol particular.

Antes de profundizar en la fiesta en sí, debemos tener en cuenta que, frente a la regulación estatal, y sobre todo a las regulaciones sociales estigmatizantes, religiones como la umbanda debieron desplegar una serie de estrategias que le permitieran crear una identidad colectiva para disputar un espacio en la vida pública (Frigerio,

³⁰Problematizar las connotaciones étnicas de esta medida excede por mucho los límites del presente trabajo. Sin embargo, nos parecía interesante resaltar este punto, pues es una medida claramente novedosa en el calendario religioso local.

2009). En este sentido, el reconocimiento estatal –vía la presencia de agentes del Estado– que desde febrero de 2012 se otorga a los festejos de la orixá Iemanjá en la localidad de Quilmes supone una victoria y un paso a la visibilidad mediática no cargada de prejuicios (Rodríguez, 2013: 119). A esto se agrega como signo positivo el diálogo que el Estado ha comenzado a establecer con umbandistas a través de sus Direcciones de Culto que, si bien no llega a ser de la regularidad y visibilidad con la que estos organismos se relacionan con otras religiones, supone un avance respecto a años atrás.

Pero estas fiestas conservan una ruptura de lo cotidiano en un doble sentido: rompen con la rutina del creyente, pero también rompen con cierto sentido común local sobre el carácter de la fiesta litúrgica, que por causa del “mito de la nación católica” tiende a asemejarse siempre al ritual cristiano. Aquí la danza y la comida implican una relación distinta con la divinidad (Claval, 2014) y también con el espacio –aunque quizá sea la peregrinación la forma en que el catolicismo más se asemeja a este tipo de festividades.

Esta tensión es importante para comprender la gestión estatal de la fiesta de Iemanjá, particularmente en 2017. El gobierno de Quilmes, de un signo político distinto del que había legitimado la fiesta en 2012, decretó que el encuentro era de interés municipal, considerando la promoción de la diversidad cultural, étnica y religiosa para ello (Decreto 6195/16) y dialogando de forma directa con la ASRAU, bajo la cual muchos umbandistas se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Cultos.

Esto, sin embargo, no dejó de suponer un cierto orden restrictivo y de implicar una nueva instancia de disputa por la legitimidad. La Secretaría de Seguridad de Quilmes ponía a disposición de los creyen-

tes -encarnados para el Estado en los representantes de ASRAU- su personal, pero no tanto en un clima de protección de los ciudadanos como en una posición de limitación a ciertos aspectos de los festejos; por ejemplo, suprimiendo la entrega de barcas (parte fundamental de la ceremonia), el acampe los días previos y la realización de fuego, o estableciendo horarios de inicio y fin del evento. De la misma manera se indicaban con anterioridad controles policiales y de alcoholemia.

Tras un reclamo por parte de la comunidad umbandista, se logró obtener permiso para presentar ofrendas florales en barcas, aunque continuó la advertencia de los controles policiales y de la prohibición de cualquier tipo de sacrificio animal (uno de los puntos que mayor regulación social estigmatizante produce sobre la comunidad). La celebración se llevó a cabo a lo largo de todo el día, con espacio para la danza y la alegría, más allá de las restricciones, y las autoridades de ASRAU agradecieron el apoyo brindado por el Estado, en especial por el Director de Cultos local. De esta manera, las festividades pudieron ser disruptivas respecto del orden establecido, al irrumpir en el tiempo de lo profano para introducir un tiempo sagrado distinto de las sacralidades por muchos conocidas.

Aquí podemos pensar la construcción del espacio público, regulado estatalmente en lo que Frigerio denomina lugares socialmente significativos (2017: 280). La conversión temporal de la ribera quilmeña en un lugar de festejo umbandista genera a la vez aceptación y rechazo por parte del Estado, en tanto se está disputando la posibilidad de que ese lugar sea apropiado para una práctica religiosa que escapa a los cánones de la fiesta cristiana. De esta forma se impone un orden normativo, que está territorializado y que amenaza con controles más detallados que los que ese mismo Estado aplica a otras festividades religiosas.

Igualmente, debemos destacar un hecho importante: aun cuando el Estado impone controles estrictos, no evalúa como opción suspender la fiesta. Esto no es un dato menor, en tanto el Estado está reconociendo la importancia de la manifestación pública de las religiones -incluso de aquellas que le son extrañas a ese mito de nación católica- y el rol que le corresponde como marco profano de esas expresiones de lo sagrado.

Conclusiones

Las fiestas y las peregrinaciones nos proponen una ruptura con el tiempo y espacio que vivimos en nuestra cotidianidad, y nos invitan a relacionarnos con la(s) divinidad(es) de una forma distinta. Esta disrupción vuelve sagrados espacios que cotidianamente son profanos -una ruta que une una localidad provincial con la capital del país; una rivera de un centro urbano- o revitaliza las sacralidades temporalmente olvidadas.

Detrás de estos espacios (o delante) o de manera superpuesta, se encuentra el territorio delimitado por el Estado, como límite político-administrativo, pero también como límite de competencias de un área u otra del gobierno. La intención manifiesta en el discurso del Estado es la de proteger a los ciudadanos, intentando a la vez que esto suponga la habilitación a la diversidad religiosa.

Esto puede verse en la peregrinación católica y también en la celebración umbandista, si bien en esta última se vislumbra una sospecha por la práctica religiosa que exige una vez más la disputa por la legitimidad. En este sentido, podemos pensar el espacio tal como lo propone Oslender (2002), es decir, como algo más que el dominio del

estado que administra, ordena y controla, para pensar la dinámica y fluida interacción entre lo global y lo local, lo colectivo y lo individual, lo público y lo privado, entre resistencia y dominación.

Así los usos sacros del espacio profano y los usos a veces profanos de los espacios antes consagrados únicamente a la sacralidad pueden invitar a crear lugares de resistencia donde pensar nuevas formas de vinculación con la religiosidad que promuevan cada vez más un acercamiento al pluralismo, a la vez que nuevas vinculaciones con lo estatal, que aseguren un piso bajo nuestros pies, pero no un techo sobre nuestro cielo.

Fuentes

Entrevistas

- Entrevista a Walter J. Jiménez, agente de la Dirección Provincial de Culto, diciembre de 2014.
- Entrevista al Director Provincial de Culto, Enrique Moltoni (2008-2015), el día 14/09/2015.
- Entrevista al Director Provincial de Cultos, Walter J. Jiménez el día 29/09/2016.
- Normativa provincial y municipal.
- Resolución 172/11, 4/12 de la Secretaría General de la Gobernación.
- Decretos 1400/13, 1413/13, 1272/14, 1899/15, 2308/16 Municipio de General Rodríguez.
- Decretos 1847/11, 1655/16 Municipio de Luján.
- Decreto 6195/16 Municipio de Quilmes.
- Resoluciones 946/SSSU/10, 1030/SSSU/11 Ciudad de Buenos Aires.
- Noticias periodísticas.

- “Estrictos controles para la celebración de “IEMANJA” del 2 de febrero” *Quilmes hoy* (1/2/2017). Recuperado de: <http://www.quilmeshoy.com.ar/2017/01/estrictos-controles-para-la-celebracion.html>
- “Colorido rito umbandista en la costa de Quilmes”. Recuperado de: *Info Sur* (3/2/2017) <http://infosurdiario.com.ar/colorido-rito-umbandista-en-la-costa-de-quilmes/>

Bibliografía

- Claval, P. (2014), “A festa religiosa”, *Ateliê Geografico*, vol. 8, n.º 1, abril 2014, Brasil, Universidade Federal de Goiás, Instituto de Estudos Sócio-Ambientais, p. 6-29.
- Flores, F. (2013), “Luján como hierópolis: del relato espacial al lugar religioso”, en *Revista Universitaria de Geografía*, vol. 21, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, pp. 137-158.
- Flores, F. (2016), “Espacialidades peregrinas. El caso de la peregrinación juvenil a pie a Luján”. En *Espaço e cultura*, Río de Janeiro, IGEOG-UERJ, pp. 116-136.
- Frigerio, A. (2009), “La construcción de identidades personales y colectivas en movimientos religiosos: el caso de la Umbanda en Argentina” en Ameigeiras, A.; Martín, J. P. (editores) *Religión, política y sociedad. Pujas y transformaciones en la historia argentina reciente*, Buenos Aires, Prometeo.
- Frigerio, A.; Wynarczyk, H. (2004), “Cult controversies and government control of New Religious Movements in Argentina, 1985-2002”. En J. T. Richardson *Regulating Religion. Case Studies from Around the Globe*, New York, Kluwer Publishers.
- García Bossio, M. P. (2016), “Estado y religión en el espacio institucional: el caso de la Dirección Provincial de Culto de la Provincia de Buenos Aires”. En Wynarczyk, H.; Tadvald, M.; Meirelles, M. (org.) *Religião e política ao sul da América Latina*. Porto Alegre, CirKula.

- Iglesias, A. y D. Lanson (2010), “Significado del turismo de peregrinación para el desarrollo local. Caso de las peregrinaciones a la Basílica Nacional de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción del río Luján, provincia de Buenos Aires, República Argentina”. En *ROTUR -Revista de Ocio y Turismo-*, 3, La Coruña, pp. 113-148.
- Lida, M. (2013), “La ‘nación católica’ y la historia argentina contemporánea”. En *Corpus*, Vol. 3, No 2, Argentina, pp. 1-6.
- López Fidanza, J. M. (2014), “Regulación estatal y minorías religiosas: el culto a San la Muerte”, en F. C. Flores y P. Seiguer (eds.) *Experiencias plurales de lo sagrado*. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Oeslender, U. (2002), “Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una espacialidad de resistencia” en *Scripta Nova -Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales-*, Vol. VI, núm. 115, Universidad de Barcelona, 1º de junio de 2002.
- Rodríguez, M. (2013), “Contribución al estudio de las religiones de matriz africana en Argentina: propuestas de abordaje para una investigación en desarrollo”. En *Claruscuro*, Argentina, pp. 110-126.